



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA 451/06

Vistos:

La necesidad de contar con herramientas y maquinarias acordes al desarrollo de obras de infraestructura para la ciudad de Roldán;

Y Considerando:

Que para satisfacer los fines anteriores mencionados, es necesario realizar la compra de una pala con retroexcavadora contando para tales efectos con la aprobación del Honorable Concejo Municipal;

Dicha maquinaria podrá adquirirse nueva o usada, siempre y cuando la misma se encuentre en buen estado de uso y en perfectas condiciones técnicas, todo ello bajo las consideraciones que estipulen las personas idóneas de la Municipalidad de Roldán, entendiéndose por ello, Secretario de Obras Públicas, Director del Obrador y/o Director de Mantenimiento de maquinarias y equipos;

De ser necesario se otorgará la autorización de venta de la pala con retroexcavadora marca John Deere modelo 308 de propiedad de la Municipalidad de Roldán, a los efectos de entregarse la misma en parte de pago de la nueva unidad a adquirirse;

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra de la nueva pala con retroexcavadora.-

Art. 2º: Autorícese la venta de la pala con retroexcavadora marca John Deere modelo 308 de propiedad de la Municipalidad de Roldán, a los efectos de entregarse la misma en parte de pago de la nueva unidad a adquirirse, si fuere necesario.-

Art.3º: Realizada la operación comuníquese al Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Roldán.-

Art. 4º: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

Sala de Sesiones, Roldán, 25 de Enero de 2.006.-



Roldán

Honorable Concejo Municipal

pez 643

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar
